



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 267 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 25 ABR 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El MEMORÁNDUM Nº 338-2017-GRJ-GRI-SGE y MEMORÁNDUM Nº 339-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 18 de Abril del 2017 la Sub Gerencia de Estudios y MEMORANDO Nº 348-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 19 de Abril del 2017 la Sub Gerencia de Estudios, y el Informe Técnico Nº 146 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 18 de Abril del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, solicita **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva Nº 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.





Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1866**, de fecha 24 de Abril del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1867**, de fecha 24 de Abril del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1847**, de fecha 24 de Abril del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIA DE TARMA Y JUNÍN - REGIÓN – JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1868**, de fecha 24 de Abril del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. 365, SAN AGUSTÍN DE CAJAS PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1869**, de fecha 24 de Abril del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30723 EXACTACION DE LA SANTA CRUZ DEL CENTRO POBLADO DE PICOY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN – JUNÍN".

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
64		CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNÍN"	SERV	S/.	1	50,694.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL



65	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, JUNÍN"	SERV	SI	1	43,146.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
66	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIA DE TARMA Y JUNÍN - REGIÓN - JUNÍN	SERV	SI	1	470,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
67	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. 365, SAN AGUSTÍN DE CAJAS PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN"	SERV	SI	1	82,140.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
68	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30723 EXACTACION DE LA SANTA CRUZ DEL CENTRO POBLADO DE PICOY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN - JUNÍN"	SERV	SI	1	58,640.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
69	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 31426 DEL ANEXO DE CRUZ PAMPA, DISTRITO DE SINCOS, PROVINCIA DE JAUJA Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	SERV	SI	1	39,425.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
70	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN - JUNÍN"	SERV	SI	1	2,110,549.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
71	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA DISTRITO DE PERENE, SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN JUNÍN"	SERV	SI	1	727,606.67	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
72	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN - JUNÍN"	UNID	SI	4,942	111,195.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL



ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 ABR 2017

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. A. Antoniera Viduón Robles
SECRETARÍA GENERAL